



# Intersindical te informa

Boletín informativo de STEC-Intersindical Canaria de Universidad

## IMPORTANTES AVANCES Y MEJORAS A FAVOR DEL PAS EN LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA ULPGC

La presentación en las últimas elecciones al Claustro, del Grupo de trabajo "UNIVERSIDAD CANARIA", tenía como principal objetivo conseguir en los nuevos Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: mejoras y avances para el Personal de Administración y Servicios. Esto no ha sido óbice para intervenir activamente en las sesiones claustrales y participar mediante la representación del PAS en los órganos de gobierno, lo que ha supuesto poder tener vigilia con los acuerdos firmados en las mesas de negociaciones, tales como la Instrucción de Vacaciones, Permisos y Licencias, RPT y Provisión de Plazas con la consiguiente Oferta Pública de Empleo, entre otros. De hecho, la principal razón de que surgiera el Grupo de trabajo "UNIVERSIDAD CANARIA", se fundamenta en la necesidad de interrelacionar los posicionamientos y propuestas adoptados en los Órganos de Representación de los trabajadores, con un tratamiento acorde en la toma de decisiones del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Una vez más, el peso del Grupo de trabajo "UNIVERSIDAD CANARIA", tuvo el soporte de los claustrales del STEC-IC, hasta el punto de que las enmiendas a los estatutos sólo fueron firmadas por los militantes de nuestro sindicato: Félix Cabrera Franquiz, Cristina Chirino Ferrero, Guillermo Martínez García, Antonio Ramírez Quevedo y Olivia Ramírez Ojeda. Aunque originariamente este grupo claustral estaba compuesto por miembros del STEC-IC y abierto a independientes, en las últimas elecciones se amplió con candidatos de algún otro sindicato, lo cual no ha posibilitado una dedicación extra al compromiso adquirido, puesto que su presencia en reuniones de trabajo ha sido nimia y testimonial, aparte de las ausencias notorias durante el periodo de debate de los estatutos en las sesiones plenarias. Por ello, nos planteamos volver a la idea originaria, no siendo ningún obstáculo para hacer causa común en momentos determinados con otros representantes claustrales, como ya dejamos patente el día que se trató la materia central sobre el PAS, donde nos reunimos para consensuar posturas y fuimos capaces de confluir haciendo causa común, lo que deja puertas abiertas para el futuro. No sería justo, omitir el reconocimiento a la buena labor de *la Comisión delegada del Claustro para la Reforma de los Estatutos*, protagonizando incluso con los enmendantes las redacciones transaccionales, que fructificaron en el texto aprobado del Proyecto de Estatutos de la ULPGC.

D. L. GC-535-1998

Redacción e información:

Edificio Antiguo de  
Empresariales  
Despacho 208  
Universidad de Las  
Palmas de Gran  
Canaria

928 451778

stec-ic@ulpgc.es

<http://www.stec-icuniversidad.es>

En síntesis podemos concretar que se han podido superar las expectativas de los estatutos elaborados y no aprobados en la primera etapa del rector Regidor. En aquel momento, ya priorizábamos sobre el aumento de representatividad del PAS en el claustro, a fin de poder tener una presencia paritaria en el Consejo de Gobierno, por tanto nos congratulamos de que a partir de ahora formen parte del mismo un funcionario y un laboral del Personal de Administración y Servicios. Esto ha sido posible, al aprobar el cambio de la composición de los miembros del Claustro, con el aumento del 7% al 10% de la representatividad del PAS. Asimismo pudimos conseguir, mediante el debate pertinente en sesión claustral, la presencia en el Consejo de Gobierno como invitados permanentes, a los presidentes de los órganos de representación sindical del PDI y PAS, así como el presidente del Consejo de Estudiantes.

El aumento del 7% al 10% de la representatividad del PAS en el Claustro, tendrá la consecuencia de poder contar con la presencia paritaria de pleno derecho, tanto de un funcionario, como de un laboral del PAS en el Consejo de Gobierno de la ULPGC.

En cuanto a las enmiendas presentadas por los miembros del Grupo claustral "UNIVERSIDAD CANARIA", los logros conseguidos como fruto de la defensa de las mismas, en las sesiones sobre los debates de los Estatutos, han supuesto un claro avance en las reivindicaciones del Personal de Administración y Servicios, a parte del articulado referencial propuesto por la Comisión. Principalmente, podemos destacar una serie de modificaciones substanciales, promovidas por las enmiendas, aportadas en clave de mejoras, en los nuevos Estatutos de la ULPGC.

- En el Art. 177 se regularizó en el punto 3, el siguiente texto: *El personal de administración y servicios de la ULPGC está compuesto por funcionariado de las escalas propias de la Universidad, por el personal funcionario perteneciente a los cuerpos y escalas de otras administraciones públicas que presten servicios en la ULPGC y por el personal laboral contratado por la propia Universidad en régimen de derecho laboral, al amparo del ámbito de aplicación del convenio colectivo del personal de administración y servicios laboral.*

- En el artículo 181 se reconoció entre otros derechos, además de los establecidos en la legislación vigente, el siguiente apartado: *A participar en los programas de intercambio y de movilidad.*

- En el artículo 182 se recogió como uno de los deberes del personal de administración y servicios, *Participar en los cursos, seminarios y otras actividades orientadas a su formación y perfeccionamiento.*

- En el artículo 184 se contempla en el punto 3, los siguientes requisitos:  
*La relación de puestos de trabajo contendrá una memoria explicativa y señalará como mínimo:*

- a. La unidad orgánica a la que estén adscritos los puestos de trabajo.*
- b. la denominación de cada puesto de trabajo*
- c. Las condiciones para su ejercicio.*
- d. El nivel de dedicación obligatoria.*
- e. El nivel de complemento específico y de destino.*
- f. Los complementos de puesto de trabajo correspondiente al personal de administración y servicios laboral.*

- En el Art. 185 se estipula el siguiente procedimiento de Provisión de plazas para el Personal de Administración y Servicios:

*La ULPGC podrá optar, a los efectos de selección de su propio personal, entre los sistemas de concurso, oposición y concurso-oposición.*

Varias de las enmiendas propuestas por el Grupo Clausural "UNIVERSIDAD CANARIA", tuvieron el efecto de contemplar en los Estatutos de la ULPGC, la normativa del Convenio Colectivo del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias.

- En el Art. 187 se recoge lo siguiente con respecto a la Formación:

- 1. La ULPGC promoverá planes específicos que faciliten la formación continuada y el perfeccionamiento en la actividad administrativa y laboral de su personal de administración y servicios.*
- 2. La Gerencia, la Junta de Personal y el Comité de Empresa del personal de administración y servicios elaborarán conjuntamente el plan de formación y perfeccionamiento, que será aprobado por el Consejo de Gobierno. Este plan deberá ser actualizado cada dos años.*
- 3. Asimismo, se facilitará al personal de administración y servicios la asistencia a cursos de perfeccionamiento y formación organizados por otros entes públicos o privados, en la forma que se establezca reglamentariamente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.*
- 4. La realización de las actividades a que se refieren los apartados anteriores será computable en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo y de promoción interna, en la forma que se establezca reglamentariamente.*

El texto aprobado del Proyecto de Estatutos de la ULPGC, el 6 de mayo de 2016 en el pleno del Claustro, tiene pendiente pasar el filtro del Gobierno de Canarias y su validez correspondiente se hará efectiva, dependiendo de la promulgación oficial en el BOC. Mientras tanto compás de espera.

## **PREAVISO DE ELECCIONES EN EL PAS LABORAL PROMOVIDO POR EL STEC-IC**

Las elecciones sindicales en la ULPGC históricamente, se han promovido por consenso de las organizaciones sindicales, en esta ocasión hemos vuelto al desmarque de algún sindicato, sin contar con los demás. Hemos asistido a un baile en el PAS Funcionario de lo más dispar: por un lado, el CSIF tiene la iniciativa de intentar adelantar los plazos; con posterioridad, Comisiones Obreras, impugna esa primera convocatoria; a continuación en un alarde de incongruencia, un sindicato sin presencia en los órganos de representación (el SEPCA), presenta en el Registro General de la Universidad el preaviso de celebración de elecciones, siendo declarado nulo de pleno derecho; en la recta final de este maremágnum nos enteramos por un Blog escrito desde Tenerife, que CCOO va a solventar el entuerto convocando elecciones; y por último, asistimos a la actuación de hechos consumados, de que Comisiones presenta en el SEMAC las elecciones a órganos de representación del Personal de las administraciones Públicas, concretamente para la Junta del Personal del PAS Funcionario de la ULPGC. Inclusive al límite de los plazos, puesto que fue presentado en la Dirección General de Trabajo el 22 de abril y en el Registro General de la ULPGC el 3 de mayo, lo que supone escaso margen de movilidad para cualquier tipo de acción al efecto. En nuestro caso, como no nos gusta jugar con los tiempos ocultos en los procesos electorales, presentamos el preaviso de convocatoria de celebración de elecciones al PAS Laboral, el mismo día en el SEMAC y en la ULPGC: el pasado 10 de mayo.

Como nos hemos mantenido al margen de las vicisitudes de la Junta de Personal Funcionario no Docente, máxime cuando habíamos suspendido de responsabilidades a los dos miembros electos del STEC-IC, por abandonar nuestra línea sindical como ya informamos en su momento, nos hemos mantenido a verlas venir para actuar en consecuencia. De más está decir que, el Sindicato de los Trabajadores de la Enseñanza de Canarias, tiene la firme intención de presentar una candidatura a dichas elecciones.

Toda esta vorágine ha propiciado que el STEC-IC haya tomado la decisión, como máxima fuerza sindical representativa del PAS Laboral, de presentar el preaviso de elecciones sindicales en la ULPGC. En otro tipo de circunstancias, habiéramos intentado confluír con los otros sindicatos con representación en el Comité de Empresa, a consensuar una convocatoria y un calendario electoral. Una vez visto el desenlace de los acontecimientos en el PAS Funcionario, nos hemos visto obligados a aparcar el trabajo continuo y laborioso en la sede del Órgano de Representación del Personal Laboral, para promover formalmente las elecciones al mismo. Lo que no quita, que aunque el Presidente y el Secretario pertenecen al STEC-IC y junto con el resto de los miembros de nuestro sindicato, llevan el peso de las Comisiones de Trabajo delegadas de dicho Órgano Colegiado, sacaremos el tiempo de donde sea necesario, a fin de culminar los acuerdos aprobados en la mesas de negociaciones.

El Sindicato de los Trabajadores de la Enseñanza de Canarias (STEC-IC), ha promovido como fuerza sindical mayoritaria de representatividad en el PAS Laboral, el preaviso de elecciones sindicales en la ULPGC.

Este proceso lo hemos puesto en marcha con cierta celeridad, una vez que hemos decidido acometer la tarea, porque a diferencia de otros sindicatos, no nos tienen que venir a firmar de fuera como promotores, con poder otorgado por la Organización Sindical, ya que dos miembros de nuestro Secretariado de Universidad, están legitimados para asumir esta responsabilidad, al ser miembros del Secretariado Nacional del STEC-IC nombrados en el último Congreso.

Nuestro sindicato, se nutrirá para dichas candidaturas de la afiliación en la ULPGC y de independientes afines a nuestra línea sindical. Como sindicato asambleario, también se abre el proceso paralelo de ratificar a los integrantes de las dos candidaturas del PAS (Funcionarios y Laborales) en Asamblea de afiliados del Sector de Universidad.

